

PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL

ABOGADO

Señor

**JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DEL CARMEN DE BOLIVAR
E.S.D**

Referencia: ORDINARIO LABORAL.

RADICADO NO: 13244-31-89-002-2022-00063-00

DEMANDANTE: THOMAS MERCADO ALMEIDA y DEIVIS BARRIOS TERAN.

DEMANDADO: CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN 2017- AGUAS DE
BOLIVAR S.A

Asunto: Recurso de reposición auto de fecha 17 de abril de 2023

PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.295.703 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 197.900 del C. S de la J, en mi condición de apoderado de CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, con domicilio en la ciudad de Montería, representada legalmente por GUILLERMO GABRIEL QUINTERO MARQUEZ, mayor de edad y vecino de esta ciudad, por medio del presente escrito presento RECURSO DE REPOSICION contra el auto de fecha 17 de abril de 2023 donde su despacho da por no contestada la demanda al demandado CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN.

Manifiesta su señoría en la parte considerativa del auto recurrido lo siguiente:

La demandada CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN 2017, luego de ser notificada de la demanda, vencido el término para contestar la misma, no allegó contestación a la demanda, en ese orden de ideas, y observando que la parte demandada CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN 2017, no allegó contestación a la demanda, por lo tanto, se tendrá por no contestada la misma, con las consecuencias legales que naturalmente de vienen de esta omisión.

Manifiesto señor juez que no le asiste la razón al manifestar lo anterior dado que en fecha 7 de diciembre de 2022 a las 9 y 38 AM el suscrito apoderado

envió la contestación de la demanda al correo electrónico del juzgado y al del apoderado de la parte demandante, como así se prueba con copia del pantallazo de envío que se aporta.

Posteriormente en fecha 2 de febrero de 2023 a las el suscrito apoderado mediante correo electrónico enviado a su despacho solicita confirmación recibo contestación de la demanda, el cual su despacho da respuesta manifestando lo siguiente "Cordial saludo remito link para consulta del expediente en el se puede ver anexa la contestación recibida. "firmado por el señor secretario ABEL ARRIETA VEGA. - se anexa pantallazo del envío y recibo del correo e igualmente la solicitud enviada.

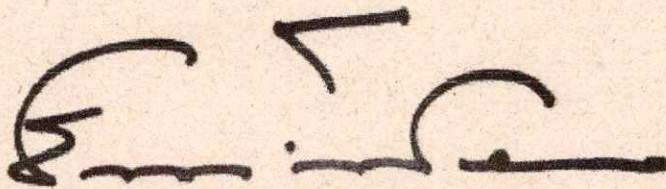
Por lo anterior solicito señor juez REVOCAR el numeral segundo de la parte resolutive del auto recurrido y en su lugar DAR POR CONTESTADA LA DEMANDA.

Sírvase proceder de conformidad

Renuncia termino y ejecutoria de providencia favorable.

Atentamente

De usted atentamente

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Pedro Nel Quintero Villarreal', with a stylized, cursive script.

PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL

RV: CONTESTACION DEMANDA. RAD. 13244-31-89-002-2022-00063-00

SEGURIDAD HB GALICIA <pnq_abo@hotmail.com>

Mié 7/12/2022 9:38 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolívar - Carmen De Bolívar
<j02prmtocbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

**PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL
ABOGADO
CELULAR 3015461092
CALLE 34 No. 16 A 45 BARRIO EL EDEN
MONTERIA CORDOBA**

De: SEGURIDAD HB GALICIA

Enviado: miércoles, 7 de diciembre de 2022 7:04 a. m.

Para: j02prctocbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co <j02prctocbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Jean Carlos Rivera Muñoz <jeancarlosriveram@gmail.com>

Asunto: CONTESTACION DEMANDA. RAD. 13244-31-89-002-2022-00063-00

**PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL
ABOGADO
CELULAR 3015461092
CALLE 34 No. 16 A 45 BARRIO EL EDEN
MONTERIA CORDOBA**

RE: SOLICITUD CONFIRMACION RECIBO CONTESTACION DEMANDA. RAD. :13244-31-89-002-2022-00063-00

SEGURIDAD HB GALICIA <pnq_abo@hotmail.com>

Jue 2/02/2023 9:36 AM

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolívar - Carmen De Bolívar
<j02prmctocbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Acuso recibo gracias

Sent from Android device

El 2 feb. 2023 9:05 a. m., Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolívar - Carmen De Bolívar
<j02prmctocbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co> escribió:

Dr buenos días.

Cordial saludo, remito link para consulta del expediente, en el se puede ver anexa la contestación recibida.

Link: [13244-31-89-002-2022-00063-00](#)

Atentamente:
ABEL ARRIETA VEGA
SECRETARIO

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE EL CARMEN DE BOLÍVAR.
Horario de atención: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 12:00 p.m. y 1:00 p.m. a 5:00 p.m.
Palacio de justicia, tercer piso.
Línea celular:

De: SEGURIDAD HB GALICIA <pnq_abo@hotmail.com>

Enviado: miércoles, 1 de febrero de 2023 4:06

Para: Juzgado 02 Promiscuo Circuito - Bolívar - Carmen De Bolívar
<j02prmctocbolivar@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD CONFIRMACION RECIBO CONTESTACION DEMANDA. RAD. :13244-31-89-002-2022-00063-00

PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL
ABOGADO
CELULAR 3015461092
CALLE 34 No. 16 A 45 BARRIO EL EDEN
MONTERIA CORDOBA

PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL
ABOGADO

Señor

JUEZ SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DEL CARMEN DE BOLIVAR
E.S.D

Referencia: Demanda Ordinaria Laboral de: THOMÁS MERCADO ALMEIDA
y DEIVIS BARRIOS TERÁN contra CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN y AGUAS
DE BOLIVAR

Radicado: 13244-31-89-002-2022-00063-00

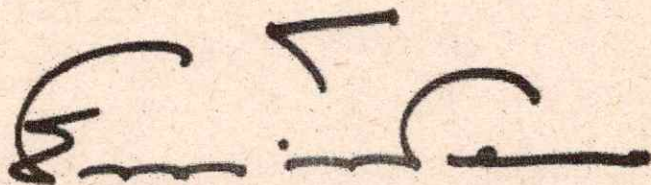
Asunto: Solicitud de certificación

PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL, mayor de edad y vecino de Montería, identificado con la cedula de ciudadanía número 19.295.703 de Bogotá y portador de la tarjeta profesional de Abogado número 197.900 del C. S de la J, en mi condición de apoderado de CONSORCIO VIRGEN DEL CARMEN, demandado en el referencial, por medio del presente escrito solicito a usted muy respetuosamente se me certifique el recibo de la contestación de la demanda enviado al correo electrónico de su despacho en fecha diciembre 7 de 2023, como se demuestra con el pantallazo del envío que se aporta.

Lo anterior se hace necesario dado que el apoderado de la parte demandante manifiesta que la demanda no fue contestada y tampoco aparece registrada en el aplicativo tyba de dicho proceso.

Sírvase proceder de conformidad

De usted atentamente



PEDRO NEL QUINTERO VILLARREAL